



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



PROGRAMA ANUAL DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2025



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



El Programa anual de adquisiciones, Arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche, Correspondiente al ejercicio fiscal 2025, constituye el instrumento de planeación mediante el cual las dependencias y entidades de la administración pública municipal programan las adquisiciones de bienes, los arrendamientos y la contratación de servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones de cada área.

Este programa tiene como finalidad contribuir el uso eficiente, eficaz, transparente y honrado de los recursos públicos, permitiendo una adecuada planeación de las contrataciones que se realizarán durante el ejercicio fiscal, conforme al presupuesto autorizado a la legislación aplicable.

Asimismo, este documento fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta administración de los recursos municipales, permitiendo que la ciudadanía conozca la programación de las adquisiciones que realizará durante el año 2025 el Ayuntamiento de Tenabo, Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



La planeación de las adquisiciones constituye una herramienta indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias que integran toda la administración del H. Ayuntamiento de Tenabo, Campeche.

Mediante el presente Programa Anual de Adquisición, Arrendamientos y Servicios se establece las necesidades de bienes y servicios de las distintas unidades administrativas para el ejercicio fiscal 2025, con base en los objetivos institucionales, las metas establecidas en los programas municipales y la disponibilidad presupuestal.

La programación contenida en este documento podrá ser modificada cuando exista casusas justificadas, disponibilidad presupuestal o necesidades extraordinarias, de conformidad con la legislación vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



El objetivo general de este plan es establecer la planeación anual de las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios del H. Ayuntamiento de Tenabo durante el ejercicio fiscal 2025, garantizando que las contrataciones se realicen con criterios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, optimizando el uso de los recursos públicos.

Este programa tiene como objetivos específicos:

- Programar oportunamente las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por las dependencias municipales.
- Optimizar la aplicación del presupuesto autorizado.
- Garantizar que los procedimientos de contratación se realicen conforme a la legislación aplicable.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público.
- Facilitar la planeación financiera y administrativa del Ayuntamiento.



Marco jurídico.

El presente programa anual de adquisición se elabora con fundamentos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo para el ejercicio fiscal 2025.

Alcance.

El presente programa anual de adquisiciones es aplicable a todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento de Tenabo que requiere adquirir bienes, contratar servicios. O celebrar arrendamientos para el cumplimiento de sus atribuciones durante el ejercicio fiscal 2025.

Comprende las adquisiciones previstas por:

- Secretaría del ayuntamiento.
- Dirección General de Planeación y Desarrollo Sostenible.
- Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- Dirección General de Administración.
- Dirección de Cultura y Bienestar.
- Dirección de Servicios Públicos.
- Dirección de Protección Civil.
- Tesorería.
- Dirección de Agua Potable.
- Órgano Interno de Control.
- Oficina de presidencia.



Políticas generales.

Las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios deberán sujetarse a las siguientes políticas:

- Realizarse conforme el presupuesto autorizado.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de adquisiciones.
- Favorecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- Promover la libre competencia entre los proveedores cuando corresponda.
- Registrar las modificaciones al programa anual cuando existan cambios debidamente justificados.
- Publicar el programa anual y sus modificaciones en el portal oficial del ayuntamiento para cumplir con las obligaciones de transparencia.

Procedimientos de contratación.

Las contrataciones previstas en este programa anual podrán realizarse mediante los procedimientos establecidos en la legislación aplicable:

- Adjudicación directa.
- Invitación a cuando menos tres proveedores (o la modalidad prevista por la ley estatal.)
- Licitación pública.

La selección del procedimiento dependerá de los montos autorizados, la naturaleza de la adquisición y los supuestos previstos en la legislación vigente.

Modificaciones al programa.

El programa anual de adquisiciones podrá modificarse durante el periodo del ejercicio fiscal cuando:

- Existan ampliaciones o reducciones presupuestales.
- Se incorporen nuevos proyectos.
- Se presenten necesidades extraordinarias.
- Se cancelen adquisiciones programadas.
- Existan causas planamente justificadas.

En caso de realizar una modificación esta deberá ser aprobada por la autoridad competente y publicarse conforme a las disposiciones aplicables.



Seguimiento y evaluación.

La oficialía mayor, en coordinación con las áreas competentes, darán seguimiento al cumplimiento del presente programa anual, verificando el avance de las adquisiciones, el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Transparencia.

El presente programa anual de adquisiciones, así como las modificaciones que se realicen durante el ejercicio fiscal 2025, serán publicados en el portal oficial del H. Ayuntamiento de tenabo, campeche y en los medios de difusión que establezcan las disposiciones legales y materia de transparencia y acceso a la información pública.

1101 Impuestos, derechos y aprovechamientos.		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
2000	Material y suministros.	\$ 4,042,286.88
3000	Servicios generales.	\$ 4,925,312.30
4000	Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 3,461,3348.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 323,500.00
9000	Deuda pública.	\$ 500,000.00

1503 PARTICIPACIONES FEDERALES.		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
1000	Remuneraciones al personal de carácter permanente.	\$ 9,202,463.70
2000	Material y suministros.	\$ 5,507,660.78
3000	Servicios generales.	\$ 7,615,477.40
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 5,374,852.94
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 348,800.09
6000	Inversión pública.	\$ 58,987.83
9000	Deuda pública.	\$ 500,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO
2024-2027
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



2501 Fondo infraestructura social municipal.		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
3000	Servicios generales.	\$ 973,776.33
6000	Inversión pública.	\$ 31,485,434.67

2502 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
1000	Servicios personales.	\$ 200,000.00
2000	Material y suministros.	\$ 1,983,975.20
3000	Servicios generales.	\$ 7,955,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	\$ 500,000.00
6000	Inversión pública.	\$ 488,505.80

2503 fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos.		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
6000	Inversión pública.	\$ 613,478.00

2601 apoyo financiero para remuneraciones de seguro pública.		
NO.	OBJETO DE GASTO	APROBADO
1000	Servicios personales	\$ 4,672,615.28
2000	Materiales y suministros.	\$ 687,789.49
3000	Servicios generales.	\$ 145,493.46
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$ 281,230.54
6000	Inversión pública.	\$ 1,927,099.50



PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 73 fracción V del Bando de Gobierno Municipal de Tenabo; artículo 18 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tenabo y artículo 35 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenabo. Hago constar y certifico que: el presente documento es copia fiel y exacta del documento original que obra en los archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo, el cual consta de 8 hojas útil.

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE. "LA TRANSFORMACIÓN LA HACEMOS TODOS" - PROF. JUAN MANUEL MENA UC, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO. - RÚBRICA.



SECRETARIA
H. AYUNTAMIENTO
TENABO
CAMPECHE
2024 - 2027